

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

El Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx

y/o

www.cotacyt.gob.mx

ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:

**PRIMER PERIODO
25-ENE-13
(A LAS 18:00 HRS.
HORA CENTRO)**

**SEGUNDO PERIODO
15-MAR-13
(A LAS 18:00 HRS.
HORA CENTRO)**

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

PERIODO	FECHA
PRIMER	18 DE ENERO DE 2013
SEGUNDO	8 DE MARZO DE 2013

2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

Demanda 1. Creación de redes temáticas estatales y/o regionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el estado de Tamaulipas

A. Investigación Científica: A2) Aplicada:
Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT, sección de Fondo Mido de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.
2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establezca el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.
3. Para atender esta convocatoria el Fondo dispone de un presupuesto de hasta \$1,400,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 MN). El responsable técnico deberá indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y la persona con poderes legales para suscribir. El responsable técnico deberá considerar los siguientes señalamientos:
 - a. Si se suscriben a su institución de adscripción por un periodo mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones durante la ejecución del proyecto, no podrá fungir como responsable del proyecto.
 - b. Cuando el responsable técnico cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos, sin detrimento de su calidad.
6. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mido y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.
6. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideraran pertinente.
7. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto.
8. En el caso de proyectos de impacto regional, la propuesta podrá ser evaluada por alguno de los Fondos involucrados y aprobar recursos parciales, siempre y cuando se tenga la aprobación expresa del Comité Técnico y de Administración.
9. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros:
 - Gasto de inversión.
 - Compra de vehículos, automotores, equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contenga actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura requerir de operación.
 - Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios al personal de las instituciones participantes.
 - Todos aquellos conceptos, como: mobiliario, equipo, materiales, servicios, y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.
 - Arrendamiento de oficinas, la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos.
 - Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.
10. Las propuestas deberán considerarse las siguientes particularidades:
 - a. Los centros e instituciones ubicadas fuera del estado de Tamaulipas deberán incorporar en sus grupos de trabajo a investigadores y/o estudiantes de instituciones de Tamaulipas; y presentar carta compromiso de dicha institución.
 - b. Solo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda de dos años, debiendo presentarse preferentemente en dos etapas y no exceder el número de cuatro.
 - c. El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50% del monto total solicitado.
 - d. Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a la solicitada al Fondo, de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia.
 - e. Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, será motivo de rechazo de la misma.
11. Consideraciones particulares:
 - I. El monto máximo que podrá solicitar cada propuesta en respuesta a esta demanda será de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N)
 - II. En la propuesta deberán quedar claras las líneas generales de actividad que emprenderá la Red y el impacto que pueda tener (incluyendo los propios objetivos específicos, metas a corto, mediano y largo plazo). Partiendo de los problemas y temas sobresalientes de interés estatal (en el ámbito académico, empresarial y social).
 - III. En la propuesta deberá incluirse explicación de cómo se espera desarrollar los objetivos de la Red, la pertinencia de la línea temática propuesta para su conformación y el cumplimiento de las metas propuestas.
 - IV. Los interesados en formar parte de las Redes deberán aparecer en el grupo de trabajo de la propuesta en donde se deberán indicar claramente sus aportaciones personales, sus compromisos personales con la Red y sus objetivos; y deberán incluir en documento adjunto:
 - a) Manifestación de participar en la Red temática estatal y/o regional, donde especifique su interés personal en colaborar con la Red y contribuir a la consecución de los objetivos de la misma.
 - b) Los compromisos por parte de los miembros de la Red serán los siguientes:
 - a) Asistir a las reuniones de la Red toda vez que sea convocada.
 - b) Cumplir adecuadamente con los trabajos que acuerde la Red.
 - c) Informar al Comité Técnico-Académico de la Red los cambios de domicilio, teléfono y cualquier otro dato para su localización, así como también cualquier problema de salud o ausencia circunstancial de la localidad que le impida asistir o realizar las actividades acordadas.
 - d) Solicitar la desvinculación o la suspensión de la participación cuando así lo considere conveniente, previa notificación por escrito al Comité Técnico-Académico de la Red.
 - e) Cumplir con las demás disposiciones que requieran las Redes temáticas estatales y/o regionales.
 - V. Los gastos no elegibles para esta demanda serán, además de los ya mencionados en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, honorarios por servicios profesionales destinados al poco de asesoría, secretarial, administrativo y/o docente a la institución participante en la Red, material de difusión no justificados en la operación de la Red, reserva bibliográfica, memberships a sociedades científicas, gastos para adquisición de insumos de laboratorio, equipo de telecomunicaciones, equipo de cómputo y otros gastos de inversión.
 - 12. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presentan retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.
 - 13. No se aceptarán proyectos de una sola etapa.